

**Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea**



UNIÓN EUROPEA
EUROPAR BATASUNA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional: "Una manera de hacer Europa"
Eskualde Garapenako Europako Funtza: "Europa egiteko modu bat"

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la
pandemia de COVID-19
COVID-19aren pandemiaren aurrean Europar Batasunak izandako
erantzunaren zati gisa finantzatua

Expte. n°: OB23-2022

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

a) Definición: Suministro de mobiliario para el nuevo servicio de Hemodiálisis del Hospital Reina Sofía de Tudela.

b) Reserva del artículo 36:

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV:

3	9	1	2	0	0	0	0	-	9	Lote I: Mesas estándar y armarios
3	9	1	3	1	1	0	0	-	0	Lote II: Estanterías
3	9	1	1	0	0	0	0	-	0	Lote III: Sillería
3	3	1	9	2	2	1	0	-	7	Lote IV: Mesas de reconocimiento médico (camillas)
3	9	1	1	3	1	0	0	-	8	Lote V: Sillones de tratamiento
3	3	1	9	2	1	2	0	-	9	Lote VI: Camas hospitalarias
3	3	1	9	2	3	0	0	-	5	Lote VII: Equipamiento clínico.
3	9	1	3	1	1	0	0	-	0	Lote VIII: Taquillas
4	4	4	1	0	0	0	0	-	7	Lote IX: Equipamiento baños y varios
3	9	7	1	0	0	0	0	-	2	Lote X: Electrodomésticos
3	4	9	2	8	4	7	0	-	3	Lote XI: Señalética
3	9	1	5	1	0	0	0	-	5	Lote XII: Mamparas

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación del contrato: 255.566,27 euros (IVA excluido).

El precio máximo de licitación de cada lote es el siguiente:

Lote I – Mobiliario general:	27.030,00 euros
Lote II – Estanterías:	34.640,00 euros
Lote III – Sillería:	18.341,00 euros
Lote IV – Mesas de reconocimiento (camillas)	4.755,00 euros
Lote V – Sillones de tratamiento:	39.015,00 euros
Lote VI – Camas Hospitalarias:	43.520,00 euros
Lote VII – Equipamiento clínico:	41.774,00 euros
Lote VIII- Taquillas:	27.779,01 euros
Lote IX - Equipamiento baños y varios	2.814,26 euros
Lote X – Electrodomésticos:	2.762,00 euros
Lote XI – Señalética:	1.214,00 euros
Lote XII – Mamparas	11.922,00 euros

2.2. Presupuesto del contrato: 309.235,19 euros (IVA incluido).

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☒ Porcentaje de cofinanciación: 100 %.
NO: ☐

COFINANCIACIÓN EUROPEA

Este contrato es susceptible de ser cofinanciado a una tasa del 100% con recursos REACT UE, a través del Objetivo Específico “REACT-UE 5 Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos”, del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Navarra, como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.

2.3. Valor estimado: 306.679,52 euros.

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo de duración/ejecución:

El montaje e instalación del equipamiento, que correrá a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de 45 días naturales desde la formalización del contrato. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto de acuerdo con lo establecido en estas Condiciones. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

Plazos parciales SI: ☐ NO: ☒

3.2. Prórroga: SI: ☐ Duración máxima: NO: ☒

3.3 Lugar de entrega:

La entrega e instalación se realizará en los locales de la nueva unidad de Hemodiálisis del Hospital Reina Sofía de Tudela, o en su defecto, en el que le indique la unidad gestora, cuando este equipamiento deba ser almacenado.

En cualquier caso, la entrega del equipamiento, que está financiado con fondos REACT, deberá hacerse antes de la finalización del plazo máximo establecido para la recepción de dichos fondos, que no puede superar el 30 de septiembre de 2023.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora: Sección de Mantenimiento de Infraestructuras del Hospital Reina Sofía de Tudela y Servicio de infraestructuras del SNS-O

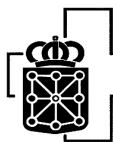
Teléfono: 848434121.

Mail: mc.sola.sorbet@navarra.es

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales:

SI: ☐ (Ver apartado 13). NO: ☒



6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo igual al precio máximo de licitación (indicado en la cláusula 2.1) del contrato, para el lote al que se presenta, en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2019 a 2021) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Si la oferta se hace a más de un Lote se exigirá el cumplimiento de la solvencia en cada uno de los lotes.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de equipamiento similar al lote al que se presenta, efectuados durante los tres últimos años (2019 a 2021), que deberán sumar en los tres años una cantidad como mínimo igual a una vez y media el precio máximo de licitación (IVA excluido) del lote al que se presenta. Si la oferta se hace a más de un Lote se exigirá el cumplimiento de la solvencia en cada uno de los lotes.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de certificados, expedidos por la empresa o centro público cliente, de suministros en los citados años, en el que se indique el importe económico, la fecha del suministro, y el destinatario. El número de certificados a presentar será el necesario para acreditar la solvencia requerida en el sub-apartado 6.2.a).

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al del envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 8 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del Sobre A "Documentación Administrativa":

1. Hoja resumen de datos del licitador: Conforme al **Anexo I** del Pliego Regulador del Contrato.

2. Otros documentos: Si fuera el caso, documento privado de participación conjunta o UTE.

3. Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

4. Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

8.2. Detalle del contenido del Sobre B "Proposición relativa a criterios sometidos a juicios valor":

a) Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme al **Anexo II**.

b) La documentación técnica que acredite que se cumplen las condiciones mínimas exigidas en el Pliego de prescripciones Técnicas Particulares y en el Anexo "Equipamiento Unidad de Hemodiálisis del Hospital Reina Sofía de Tudela".

c) Para los lotes I "Mesas estándar y armarios", Lote III "Sillería", Lote V "Sillones de tratamiento", Lote VI "Camas hospitalarias", y Lote XII "Mamparas" cuanta documentación técnica, documentos explicativos, y cualquier otra declaración que estime oportuno el licitador (descripciones, fotografías, etc.), que puedan servir para valorar los criterios técnicos de adjudicación sometidos a juicios de valor expuestos en el apartado 10 del presente Cuadro de Características.

- d) Presentación de muestras: única y exclusivamente de los Lotes I “Mesas estándar y armarios”, Lote III “Sillería”, Lote V “Sillones de tratamiento”, Lote VI “camas hospitalarias” y Lote XII “Mamparas”. Es obligatorio presentar una muestra de la oferta, siendo excluidas de la licitación aquellas ofertas que no lo realicen, de los siguientes artículos:

Lote I: “Mesas estándar y armarios”:

Una mesa y un armario o, en su defecto, muestras de tableros de la mesa, del armario (baldas y/o estructura), cajonera, herrajes y uniones de estructura y tablero.

Lote III: Sillería:

1 “silla ergonómica sin brazos”

1 “silla fija apilable sin brazos”

1 Bancadas de asiento para las salas de espera

Lote V: Sillones de tratamiento

1 Ud. De sillón de tratamiento de pacientes

Lote VI: Camas hospitalarias

1 Ud. Cama hospitalaria

Lote XII: Mamparas

1 Ud. Mampara.

Las muestras se presentarán en el plazo máximo de 1 mes desde la fecha indicada por la unidad gestora, una vez concluido el plazo de presentación de las ofertas. Los licitadores deberán ponerse en contacto con la Sección de Mantenimiento de Infraestructuras y Obras del Hospital Reina Sofía de Tudela, teléfono 848 434121 desde donde se gestionará la entrega.

Finalizado el proceso de licitación, con la selección de los adjudicatarios de cada uno de los lotes, la Sección de Mantenimiento de Infraestructuras y Obras del Hospital Reina Sofía de Tudela se pondrá en contacto con cada uno de los licitadores para gestionar la devolución de las muestras.

Tanto a la entrega de las muestras como a su retirada se firmará un acta de conformidad por parte del licitador y de un representante de la Sección de Mantenimiento de Infraestructuras y Obras del Hospital Reina Sofía de Tudela.

Importante: Si las fichas técnicas, catálogos, manuales, procedimientos o muestras a aportar en este sobre contiene información relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, deberá eliminarse, ocultarse o tacharse.

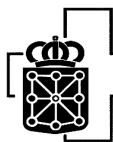
No podrá aportarse, porque **será motivo de exclusión de la licitación**, cualquier otro dato económico en este sobre ni información sobre criterios que proceda valorar con fórmulas objetivas, debiendo incluir éstos en el sobre C-Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”.

8.3. Detalle del contenido del Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:

- a) Para el Lote IV “Camillas”, Lote V “Sillones de tratamiento” y Lote VI “Camas hospitalarias”: Toda la documentación relativa a las características técnicas a valorar con fórmulas objetivas del equipamiento ofertado establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características.
- b) Plazo de garantía ofertado. El plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, conectividad e integración informática, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a tres años. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 21 del presente Cuadro de Características y se redactará de acuerdo con el modelo presente en el **Anexo VI**.
- c) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el **Anexo III**. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.

Se adjunta al Anexo una tabla Excel con una pestaña correspondiente a cada lote. El licitador deberá rellenar las pestañas correspondientes a los lotes a los que concursa. En la pestaña ya figura el número de unidades de cada producto que componen el lote por lo que el licitador sólo rellenará el precio unitario de cada producto. El precio ofertado del licitador será la suma de las unidades de todos los productos que componen el lote por su precio unitario (sin IVA). En dicha hoja de excel se deberá calcular el importe total del lote.

Una vez cumplimentada en la hoja Excel la pestaña del lote al que licita, se deberá pasar el documento a formato pdf y firmarlo,



constituyendo este documento la oferta económica del lote.

No rellenar la ficha correspondiente a los precios unitarios al que licita supondrá la exclusión automática.

En caso de discrepancia entre el precio total ofertado y el calculado con los precios unitarios, prevalecerán los precios unitarios y el total calculado con ellos.

d) Criterios sociales. Se deberá rellenar el **Anexo V**.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada ☒ Ordinaria: ☐

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Para la adjudicación del Lote I "Mesas estándar y armarios", Lote III "Sillería" y Lote XII "Mamparas", se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios Técnicos sometidos a juicios de valor	50 puntos
Garantía	10 puntos
Criterios Sociales	10 puntos
Proposición Económica	30 puntos
Total / Lote	100 puntos

Para la adjudicación de los Lotes II "Estanterías", Lote VII Equipamiento Clínico", Lote VIII "Taquillas", Lote IX "Equipamiento baños y varios", Lote X "Electrodomésticos" y Lote XI "Señalética", se tendrán en cuenta, para cada lote, las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Garantía	10 puntos
Criterios Sociales	10 puntos
Proposición Económica	80 puntos
Total / Lote	100 puntos

Para la adjudicación del Lote IV "Camillas" se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios Técnicos automáticos	40 puntos
Garantía	10 puntos
Criterios Sociales	10 puntos
Proposición Económica	40 puntos

Total / Lote	100 puntos
--------------	------------

Para la adjudicación del Lote V “Sillones de tratamiento” y Lote VI “Camas hospitalarias”, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios Técnicos sometidos a juicios de valor	40 puntos
Criterios Técnicos automáticos	10 puntos
Garantía	10 puntos
Criterios Sociales	10 puntos
Proposición Económica	30 puntos
Total / Lote	100 puntos

CRITERIOS TÉCNICOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR:

Lote I “Mesas estándar y armarios”: Hasta un máximo de 50 puntos:

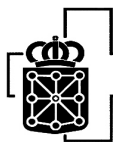
- Calidad de los armarios: se valorará en su conjunto teniendo en cuenta los tableros, tanto de la estructura como de las baldas, los materiales, sus espesores, los herrajes, hasta un máximo de 20 puntos.
- Calidad de la mesa: se valorará en su conjunto teniendo en cuenta el tablero de la mesa, su espesor, la mejora de la cara superior de la encimera, el carril de electrificación, el tipo de estructura y la unión mecanizada de estructura y tablero, hasta un máximo de 15 puntos.
- Calidad de los Books: se valorará en su conjunto los tableros, las guías y las ruedas, hasta un máximo de 5 puntos.
- Diseño, estética y ergonomía, hasta un máximo de 5 puntos.
- Resistencia de los materiales al uso y la facilidad de limpieza, hasta un máximo de 5 puntos.

Lote III Sillería: Hasta un máximo de 50 puntos:

- Encuesta prueba de confort de silla ergonómica sin brazos, hasta un máximo de 20 puntos. Se prorrateará la puntuación obtenida en la encuesta de manera que a la máxima calificación alcanzada le corresponderán 20 puntos, y al resto aplicando la misma proporcionalidad.
- Encuesta prueba de confort de silla fija apilable y bancadas, hasta un máximo de 20 puntos. Se prorrateará la puntuación obtenida en la encuesta de manera que a la máxima calificación alcanzada le corresponderán 20 puntos, y al resto aplicando la misma proporcionalidad.
- Diseño y estética, hasta un máximo de 5 puntos.
- Resistencia de los materiales al uso y la limpieza, hasta un máximo de 5 puntos.

Lote V Sillones de tratamiento: Hasta un máximo de 40 puntos

- Diseño y Ergonomía: Facilidad de manejo: desplazamiento del sillón, movimientos, manejo del mando y movimientos eléctricos, facilidad para el posicionamiento en silla, altura mínima y rango de elevación, manejo manual de las diferentes partes del sillón, hasta un máximo de 15 puntos.
- Integridad estética entre componentes, soportes o accesorios y uniones, hasta un máximo de 4 puntos.
- Frenos: Facilidad de accionamiento y adecuación al uso 4 puntos.
- Ruedas: Integración de las ruedas en el sillón, valorándose la maniobrabilidad, durabilidad y resistencia, hasta un máximo de 4 puntos.
- Reposabrazos: características de los sistemas de regulación, ergonomía y facilidad de posicionamiento, hasta un máximo de 3 puntos.
- Reposacabezas: Sistema de regulación y adaptación al paciente, hasta un máximo de 3 puntos.
- Reposapiés: Sistema de regulación y adaptación al paciente, hasta un máximo de 3 puntos.



- Acolchado: relleno y tapizado valorándose la calidad de los materiales y su confort, hasta un máximo de 2 puntos.
- Resistencia de los materiales al uso y la limpieza, hasta un máximo de 2 puntos.

Lote VI Camas hospitalarias: Hasta un máximo de 40 puntos

- Ergonomía: Facilidad de manejo: desplazamiento de la cama, manejo del mando y movimientos eléctricos, manejo manual de las diferentes partes de la cama, indicadores de posicionamiento, facilidad en el ajuste de retenedores de colchón, movimiento y espacio libre en el desplazamiento de las barandillas, facilidad del sistema de cambio o sustitución de la rueda, hasta un máximo de 15 puntos.
- Movimientos y programas preestablecidos, hasta un máximo de 5 puntos.
- Integridad estética entre componentes y uniones, hasta un máximo de 5 puntos.
- Ruedas: Materiales de construcción, valorándose la durabilidad y resistencia, hasta un máximo de 4 puntos.
- Frenos: Características del sistema de accionamiento y seguridad que proporciona, hasta un máximo de 4 puntos.
- Colchón: adecuación del material y el espesor, hasta un máximo de 4 puntos.
- Resistencia de los materiales al uso y la limpieza, hasta un máximo de 3 puntos.

Lote XII Mamparas: Hasta un máximo de 50 puntos

- Diseño y ergonomía: Facilidad de manejo, sistema de plegado de las mamparas, ubicación de las patas de apoyo e integración en la mampara, sistema de anclaje a pared y facilidad de movimientos, integración del sistema de agarre, hasta un máximo de 25. Puntos.
- Calidad de los materiales y sus acabados, posibilidad de diferentes opciones, su peso y la estabilidad, su facilidad de mantenimiento, hasta un máximo de 10 puntos.
- Características de los materiales en su resistencia al empleo de productos de limpieza y Resistencia al fuego de los paneles, materiales de los sistemas de anclaje y conectores, hasta un máximo de 10 puntos.
- Facilidad de limpieza: sellado de juntas entre paneles y marcos de las mamparas, hasta un máximo de 5 puntos.

CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS:

Lote IV Camillas: Hasta un máximo de 40 puntos:

- Anchura de la camilla por encima de 68 cm: se valorará con 0 puntos a la anchura menor o igual a 68 cm y 15 puntos a los que tengan una anchura de 72 cm. A los valores intermedios se puntuará proporcionalmente.
- Capacidad de carga de las mesas de reconocimiento eléctricas, camillas, medido en Kg: hasta un máximo de 15 puntos.
 Se asignarán 0 puntos a aquellas camillas con capacidad de carga igual o inferior a 170 KG y 15 puntos a las que tengan una capacidad de carga igual o superior a 200kg. A las capacidades de carga intermedias se les puntuará proporcionalmente.
- Rango de elevación de las mesas de reconocimiento eléctricas, camillas, entre altura mínima y máxima, medida en cm, hasta un máximo de 10 puntos. Esta elevación se refiere a la totalidad de la camilla, a la diferencia, en vertical, entre la altura mínima y máxima.
 Se asignarán 0 puntos a aquellas camillas con un rango de elevación igual o inferior 35 cm, y 10 puntos a las que tengan un rango de elevación igual o superior a 45 cm. A rangos de elevación intermedios se les puntuará proporcionalmente.

Lote V Sillones de tratamiento: Hasta un máximo de 10 puntos

- Capacidad de carga: (10 Puntos) Peso que soporta por encima de lo exigido (Cálculo proporcional).
 - Capacidad de carga = mínimo exigido (180Kg) =0 Puntos
 - Capacidad de carga máxima ofertada: 10 Puntos
 - Capacidad de carga entre el mínimo y la máxima ofertada: Regla de tres directa

Lote VI Camas hospitalarias: Hasta un máximo de 10 puntos

- Capacidad de carga: (10 Puntos) Peso que soporta por encima de lo exigido (Cálculo proporcional): A la capacidad de carga igual al mínimo exigido (220 Kg) se le asignarán 0 Puntos, a la máxima ofertada 10 Puntos y a valores intermedios se les asignará la puntuación directamente proporcional.

CRITERIO SOCIAL:

Se otorgarán los puntos indicados a continuación a los licitadores que se comprometan a contratar las siguientes acciones, a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción:

- Retirada y transporte de embalajes y desechos (Gestión de residuos generados por el suministro): 10 puntos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de la justificación de los criterios sociales, aportando documentación referente a la subcontratación con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción (por ejemplo, aportando factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de su ejecución.

PROPOSICION ECONOMICA:

La proposición económica Vi se valorará de la siguiente manera:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Donde:

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio correspondiente al lote que se pretende puntuar

Bs: Baja significativa. Valor determinado en los pliegos de cada contrato, y que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

GARANTÍA:

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla.

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTOS
TRES	0
CUATRO	2
CINCO	4
SEIS	6
SIETE	8
OCHO	10

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

SI: ☐ No: ☒

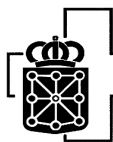
10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: Superior al 30%.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐



MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- Presidente:

- Titular: Maika de Andrés Vierge
Jefa del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Fernando Balduz Ugarriza
Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O.
- Suplente: Nora Oroz Hernández
Jefa de Sección de Infraestructuras del SNS-O.

- Vocales:

- Titular: Pilar Colom Beltrán
Interventora delegada en el Departamento de Salud.
- Suplente: Helena Rabal Etxeberria.
Interventora delegada en Departamento Salud.
- Titular: Luis Pérez Puyo
Jefe del Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales del Área de salud de Tudela
- Suplente: Carmen Sola Sorbet
Arquitecta Técnica del Hospital Reina Sofía de Tudela
- Suplente: Juan Carlos González de la Puente
Ingeniero Técnico del Hospital Reina Sofía de Tudela
- Titular: Daniel Hernandorena Largo
Ingeniero Técnico del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Javier Hermoso de Mendoza
Arquitecto Técnico del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Oscar Araiztegui Ascunce
Ingeniero Técnico del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

- Vocal Secretario/a:

- Titular: Miriam Ortueta Izco
Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- Suplente 1: Mónica Monreal Cía.
Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- Suplente 2: Raquel Errea Irisarri.
Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: la evaluación de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor se realizará en acto interno. En todo caso, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☒ NO: ☐

- Anexo VIII Modelo de declaración del cumplimiento de la condición especial de ejecución

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde el acto de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4%

NO: ☐

15.2. Otros documentos:

Si la adjudicataria es una unión temporal de empresarios constituida temporalmente al efecto, deberá aportar la escritura pública de constitución de la misma y el NIF que se le haya asignado.

16. FORMALIZACIÓN: Plazo: 10 días desde la finalización del plazo de suspensión.

17. EJECUCIÓN

17.1. Condiciones generales de ejecución:

Las establecidas en la cláusula 17.1 del pliego regulador.

Condiciones complementarias:

SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes, y si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos. El adjudicatario deberá indicar la opción que utiliza y el modo en que lo justificará.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia así como de dicha justificación, como acreditación de su ejecución, que en cualquier caso incluirá la comunicación a la unidad gestora del contrato del momento en que se va a producir esa recogida, recuperación, reciclado o reutilización.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 114.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

17.5. Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☐

a) Faltas leves específicas.

b) Faltas graves específicas.

c) Faltas muy graves específicas.

NO: ☒

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒

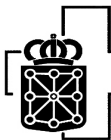
17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☒ NO: ☐

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones:

- Por razones de interés público, cuando sean necesarios introducir cambios en las medidas o dimensiones de los mismos, debidos a circunstancias funcionales que objetivamente los exijan dentro del ámbito del proyecto.



El importe de las modificaciones se calculará de forma proporcional al incremento o decremento de los materiales y de la mano de obra necesaria.

18.1.2. Trámites adicionales: SI: ☐ NO: ☒

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: 10%.

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☒ NO: ☐ Porcentaje máximo: 10%

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒

NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

Servicios accesorios a subcontratar:

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐

NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

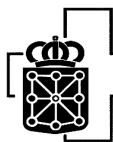
SI: ☒ Duración: Mínima de TRES años desde la firma del acta de recepción.

NO: ☐ Justificación .

22. PRUEBA DE CONFORT SILLERIA ERGONOMICA, LOTE III

A: Ajuste de la silla (¿están presentes y que tan usables son?)	Inaceptable (0) – Excelente (10)
1- Usabilidad y rango de ajuste de profundidad del cojín.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
2- Usabilidad y rango de ajuste de altura de respaldo, estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
3- Usabilidad y rango de ajuste de reclinación de respaldo, estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
4- Cojín y respaldo se ajustan independientemente permitiendo sentarse cómodo	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	A: Puntaje ajustes de la silla=
B- Confort del asiento Inaceptable (0) – Excelente (10)	Inaceptable (0) – Excelente (10)
5- Confort del cojín del asiento (tras de 90 min de uso)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
6- Confort del borde del asiento (no presiona nalgas, muslos, piernas)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
7- Confort del acojinado del respaldo (evaluar en variedad de reclinaciones)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	B: Puntaje confort asiento=
C- Facilidad de uso Inaceptable (0) – Excelente (10)	Inaceptable (0) – Excelente (10)
8- Facilidad de ajuste de la altura del cojín de la silla estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
9- Facilidad de ajuste de la profundidad del cojín de la silla estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
10- Facilidad de ajuste de la reclinación del respaldo estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
11- Facilidad de limpieza de partes y materiales de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	C: Puntaje facilidad de uso=
D- Soporte corporal Inaceptable (0) – Excelente (10)	Inaceptable (0) – Excelente (10)
12- Da soporte a la espalda media/alta con distintos niveles de reclinación	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
13- Da soporte lumbar (espalda baja) con distintos niveles de reclinación.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
14- El cojín soporta el cuerpo con distintos niveles de reclinación.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	D: Puntaje facilidad de uso=
E- Experiencia global de uso de la silla Inaceptable (0) – Excelente (10)	Inaceptable (0) – Excelente (10)
15- Facilidad global de uso de la silla y controles*	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
16- Confort global de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	E: Puntaje experiencia global=

* Se primará la facilidad en el adiestramiento en el uso de los mandos y ajuste y número de movimientos



23. PRUEBA DE CONFORT SILLERIA FIJA APILABLE Y BANCADAS

A- CONFORT DEL ASIENTO	Inaceptable (0) – Excelente (10)
1- Confort altura del asiento (es adecuada y permite apoyar los pies)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
2- Profundidad del asiento (es adecuada y permite apoyar la zona lumbar)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
3- Confort del material del asiento (se está correctamente sentado y el material permite mantener la postura sin resbalarse)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
4- Confort de la forma del asiento (el asiento tiene forma ergonómica y no se presiona nalgas, muslos o piernas)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
5- Confort del borde del asiento (no presiona nalgas, muslos, piernas)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	A: Puntaje confort asiento=
B- CONFORT DEL RESPALDO	Inaceptable (0) – Excelente (10)
6- Confort altura del borde superior del respaldo (es adecuado, da soporte a la espalda media/alta sin clavarse)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
7- Confort altura del apoyo lumbar (es adecuado y permite apoyar la espalda baja)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
8- Confort contorneado del respaldo (es adecuado y permite apoyar la espalda de manera natural)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
9- Confort anchura del respaldo (es adecuado y permite mover los brazos sin chocarse con él)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
10- Confort inclinación del respaldo (la inclinación del respaldo es la adecuada para la actividad a desarrollar, sin que se esté demasiado reclinado ni hacia delante ni hacia atrás)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	B: Puntaje confort respaldo=
C- EXPERIENCIA GLOBAL DE USO DE LA SILLA Inaceptable (0) – Excelente (10)	Inaceptable (0) – Excelente (10)
11- Confort global de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	C: Experiencia global uso de la silla=

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO II: Instrucciones para cumplimentar el anexo documento único de contratación (DEUC) por las empresas licitadoras.
- ANEXO III: Modelo de proposición económica.
- ANEXO IV: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO V: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social.
- ANEXO VI: Años de garantía ofertados.
- ANEXO VII: Encuesta de criterios automáticos.
- ANEXO VIII: Modelo de declaración del compromiso de cumplimiento de la condición especial de ejecución.
- ANEXO IX: Presupuesto y mediciones 110522.
- ANEXO X: Resumen de presupuesto 110522.